Universidad y Dallas

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

Ley No. 190 de 1995, Art. y Art. de 1995

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
MORENO	CABRERA	YICELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 36.375.896	F (X) M ( )	COL (X) EXTRANJERO ( )	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO: _____ D.M. _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 11 MES 09 AÑO 1976

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: LA PLATA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 19 #41-75

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: NEIVA

TELÉFONO: 8649893 CELULAR: [illegible]

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO Y LOS GRADOS DE 1o. A 9o. DE BACHILLERATO CLÁSICO (EN LOS GRADOS 8o. Y 9o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA).

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES	AÑO
											12	1994

EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y POSTGRADOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN RELACIÓN CON SU FORMACIÓN ACADÉMICA (TÉCNICA, TECNOLÓGICA, UNIVERSITARIA, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O DOCTORADO).

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TP (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UNI (UNIVERSITARIA)

ESP (ESPECIALIZACIÓN) MAE (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

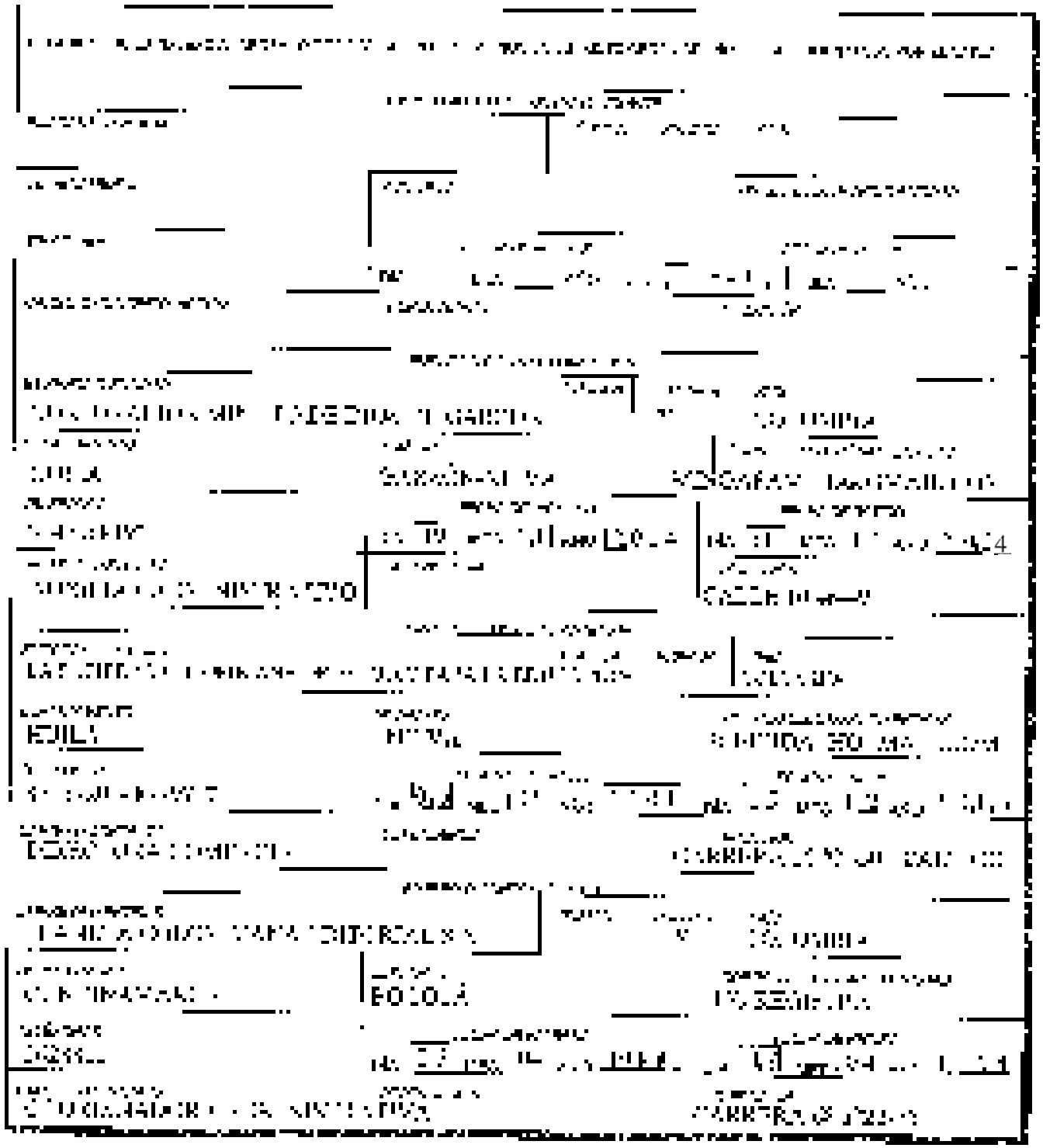
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ESTE NIVEL SI LE HA SIDO OTORGADA EN UNA LEY.

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO			
TC	3	X		TECNICO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	07	2	0	1	7

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA (LEE, ESCRIBE, SE DEFIENDE, ENTIENDE, ETC.)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	B	R	MB	B	R	MB	B	R	MB

HOJA DE VIDA



HOJA DE VIDA

[redacted]

4. [redacted]

[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	13	9

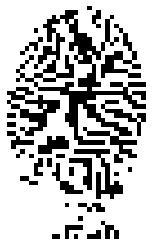
5. [redacted]

[redacted]

6. [redacted]

[redacted]







DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Formulario [0] Actualización

4. Número de formulario: 1405221621

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 1 0 2 7 3 8 8 4 7

6. DV: 2

7. Dirección seccional

8. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

9. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

10. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

11. Número de identificación: 1 0 2 7 3 8 8 4

12. Fecha expedición: 1 9 0 1 0 2 1 1

13. Lugar de expedición: (13a. Código) (13b. Nivel) CALDAS — 1 0 8

14. Departamento: Huila — 4 1

15. Ciudad/Municipio: La Plata — 0 0 8

16. Primer apellido: MORENO

17. Segundo apellido: CABRERA

18. Primer nombre: VICTOR A

19. Otros nombres:

20. Razón social:

21. Nombre comercial:

22. Sigla:

UBICACIÓN

23. País: COLOMBIA — 1 6 9

24. Departamento: Huila — 4 1

25. Ciudad/Municipio: Neiva — 0 0 1

26. Dirección principal: CL 75 A 61 73

27. Correo electrónico: [illegible]

28. Código postal: (28a. Teléfono 1) 3 1 5 8 8 8 3 3 6 (28b. Teléfono 2) 0 3 8 8 7 2 3 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
29. Código	29a. Fecha inicio actividad	30. Código	30a. Fecha inicio actividad	31. Código		32. Código	32a. Número establecimientos
4 6 4 9	2 0 1 4 0 1 1 5	4 2 9 9	2 0 1 5 0 9 1 5	0 4 4 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

33. Código: 0 4 2

(34 - Inapto, hasta y cumplir requisitos exigidos)

(35 - Obligado a cumplir deberes formales y)

(36 - No responsable del IVA)

Régimen aduanero

36. Código:

Responsables

38. Fecha	39. Tipo	Sanciones	1	2	3
		39. Multa			
		39a. IVA			

IMPORTANTE: Los peticiones de los establecimientos a abrir bajo registro inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), deberán registrar nuevamente y en consecuencia no son exigidos de nuevamente.

Para uso exclusivo de la DIAN

40. Actúa en: 41. [ ] Nro [X]

40a. No. de Folios: 0

41. Fecha: [illegible]

La información suministrada a través del formulario sobre los inscritos, actualizados, suspendidos o cancelados del Registro Único Tributario (RUT), tendrá el carácter de reserva, conforme a lo establecido en artículo 583 del Estatuto Tributario y solo podrá ser utilizada para el cumplimiento de las funciones asignadas a la DIAN, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.6.1.13.2.3 del Decreto 1625 de 2016. Se aplicará sanciones al servidor público que divulgue información tributaria en contravención a lo establecido en el artículo 583 del Estatuto Tributario.

Firma del solicitante:

Por petición de las autoridades que se citan arriba:

Firma autorizada:

Nombre: MORENO CABRERA VICTOR A

Cargo: [illegible]

Forma generada mediante [illegible]

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 1 de 3 (Hoja 1)

Espacio reservado para el código

5. Número de formulario: 5495231382 1

6. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	52. Dirección seccional	53. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 4 6 6 8	1	Dirección seccional de cierre	

Características y fecha de los cumplimientos

23. Naturaleza		25. Tercer nacionalidad		30. Entidad sin ánimo de lucro, de economía solidaria, de economía mixta, administradora de fondos de pensiones y cesantías, sociedad de capitalización, agencia de valores, comisionista de bolsa de valores, sociedad fiduciaria, sociedad comisionista de bolsa de productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities, sociedad administradora de inversión, sociedad de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales, sociedad de servicios financieros especiales, sociedad de objeto financiero especial, sociedad de financiamiento, sociedad de arrendamiento financiero (leasing), sociedad de factoraje financiero, sociedad de almacenes generales de depósito, sociedad de titularización, sociedad de garantías, sociedad calificadora de valores, sociedad especializada en depósitos y pagos electrónicos, sociedad de capitalización, sociedad de reafianzamiento, sociedad de inversión, sociedad de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales, sociedad de servicios financieros especiales, sociedad de objeto financiero especial, sociedad de financiamiento, sociedad de arrendamiento financiero (leasing), sociedad de factoraje financiero, sociedad de almacenes generales de depósito, sociedad de titularización, sociedad de garantías, sociedad calificadora de valores, sociedad especializada en depósitos y pagos electrónicos, sociedad de capitalización, sociedad de reafianzamiento, sociedad de inversión	
26. Persona		28. Cooperativas		31. Sociedad	
29. Sin personería jurídica		99. Otros organizacionales no clasificados		32. Régimen	

Constitución, Registro y Datos Básicos

Documento	1. Constitución	2. Registro
11. Clase	0 8	
12. Número		
13. Fecha		
14. Número de copias		
15. Entidad de registro	0 3	
16. Fecha de registro	2 0 1 6 0 4 1 5	
17. No. matrícula mercantil	0 2 2 8 7 8 8 3	
18. Departamento	4 1	
19. Municipio/Distrito	3 5	

Composición del Capital

33. Privado		%
34. Mixto		%
35. Público		%
36. Extranjero		%
37. Extranjero público		%
38. Extranjero privado		%

Cierre

39. Cierre		
40. Liquidación		

Unidad de registro a cerrar

41. Unidad de registro a cerrar	

Anexos y Diligencias

Item	42. Folios anexos	43. Fecha inicio diligencia	44. Número de identificación Tributaria (NIT)	45. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Observaciones

46. Número de folios	47. Identificación del grupo económico (de corresponder)	48. Número de Identificación Tributaria (NIT) del responsable o Controlante	49. DV

50. Nombre o razón social de la matriz o controlante

51. Número de identificación Tributaria (NIT) matriz o controlante	51.1 DV	52. Número de identificación Tributaria (NIT) de la sociedad o matriz del extranjero (no DIAN)	

53. Nombre o razón social de la sociedad o matriz del extranjero (no DIAN)

Forma generada mediante PDF - 2016-04-04 21:20:07:000

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 1 de 1 Hoja 1

4. Número de formulario: 1695227382I

1. Número de identificación tributaria (NIT): 8.241.827.546-7

12. Dirección seccional:

13. Buzón electrónico:

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o dependencias de la misma

I

102. Clase de establecimiento: Establecimiento de comercio

103. Actividad económica: Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (CIIU) para vehículos automotores

105. Nombre del establecimiento: IMPACTAMAX NEIVA

106. Departamento: Huila

107. Ciudad/Municipio: Neiva

109. Dirección: CL 10 3A 08

110. Número de matrícula mercantil: 0 0 2 0 7 0 0 4

111. Fecha de matrícula mercantil: 2 0 1 5 0 9 1 0

112. Teléfono: 3 1 6 7 8 7 4 5 1 1

113. Fecha de cierre:

II

102. Clase de establecimiento:

103. Actividad económica:

105. Nombre del establecimiento:

106. Departamento:

107. Ciudad/Municipio:

109. Dirección:

110. Número de matrícula mercantil:

111. Fecha de la matrícula mercantil:

112. Teléfono:

113. Fecha de cierre:

III

102. Clase de establecimiento:

103. Actividad económica:

105. Nombre del establecimiento:

106. Departamento:

107. Ciudad/Municipio:

109. Dirección:

110. Número de matrícula mercantil:

111. Fecha de la matrícula mercantil:

112. Teléfono:

113. Fecha de cierre:

Acta Institucional de Graduación

En el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Económicas, a los 14 días del mes de diciembre de 2023, se reunió el Tribunal Académico designado por Resolución CE-0412/23 para evaluar la tesis titulada "Impacto de la Inteligencia Artificial en la Gestión Contable de Pymes del Sector Textil", presentada por la estudiante Valentina Rocío Quispe Mamani, DNI 41.208.553, como requisito final para obtener el título de Licenciada en Administración de Empresas.

El Tribunal estuvo integrado por el Dr. Héctor Augusto Benítez Ramírez, la Mg. Sandra Elizabeth Ojeda Vallejos y el Lic. Fernando Gastón Medina Luján, y fue presidido por la primera de los nombrados. La defensa oral tuvo una duración de 1 hora y 35 minutos, tras los cuales el jurado pasó a deliberación en sesión privada.

Concluida la exposición y respondidas las preguntas formuladas por los miembros del jurado, el Tribunal resolvió otorgar a la tesis la calificación de:

APROBADA POR UNANIMIDAD
CON CALIFICACIÓN DE 9 (NUEVE)

Se labró la presente acta, que fue leída y firmada por todos los integrantes del Tribunal y por la estudiante, en prueba de conformidad.

DRA. PAOLA MICAELA CABRERA
D.N.I. 18.742.390 — Rosario, Santa Fe

Dejó constancia de su ausencia el Dr. Rodrigo Emiliano Vidal Núñez (DNI 22.903.117), quien comunicó por escrito su imposibilidad de asistir por encontrarse en el exterior. Su voto fue emitido de manera anticipada y quedó incorporado al acta.

Se entregó a la graduada el diploma correspondiente, que será tramitado ante el Departamento de Títulos y Certificaciones. Quedan cumplidos los requisitos académicos y administrativos establecidos en el Reglamento de Trabajos Finales.

Siendo las 13:10 horas se dio por concluido el acto, del que se labró la presente acta, que se firma en dos ejemplares de un mismo tenor.

Dra. Paola Micaela Cabrera
Presidenta del Tribunal

Lic. Fernando Gastón Medina Luján
Vocal del Tribunal

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
CORHUILA

UNIDAD DE DESARROLLO EMPRESARIAL UDE

Programa de Proyección Social y Educación Universitaria

Confiere a :

Gisela Ballesteros Calderón

Cédula de Ciudadanía No. [illegible] de [illegible]

DIPLOMADO

En:

SEMINARIO DE VIGENCIA DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO

Neiva, [illegible] de 2008

VERÓNICA SÁNCHEZ CASTRO

ERWEIS [illegible]



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HULA
CORHULA

CERTIFICA

que [illegible] identificado con Cédula de Ciudadanía No. [illegible] de la Plata - Huila realizó satisfactoriamente el programa de formación [illegible] de la Corporación Universitaria del Hula - CORHULA.

NOMBRE DEL DIPLOMADO:	[illegible]
APRENDIZAJES ADQUIRIDOS:	[illegible]
INTENSIDAD:	160 Horas
DURACIÓN:	Del [illegible] de Septiembre al [illegible] de Diciembre de 2008.
CALIFICACIÓN:	Aprobado
REGISTRO Y PLACA DE HABILITACIÓN	[illegible]

El presente certificado se expide a los [illegible] días del mes de Diciembre de [illegible]

[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]

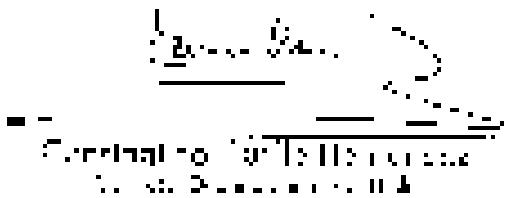


CONSTANCIA ESTATAL

Certifica que:

C. Paola Chávez Patricio

Participó en el Primer Seminario de Contraloría Social y Servicios Públicos
los días 10 y 11 de Junio de 2004 en la Ciudad de Nelva





Federación Nacional de Concretos

FENALCO

Invita a todos los

Afiliados Nacionales

Especialmente a los

Afiliados Bogotá y Cundinamarca

Abril 14 a 16 de 2016

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL APODERADO

CERTIFICA QUE:

La señora **YICELA MORENO CABRERA** identificado con CC. 8.837.549, prestó sus servicios en nuestro proyecto de Atención Integral de Primera Infancia, estrategia de "Cero a Siempre", en el convenio firmado entre la Corporación el Minuto de Dios de Sonsón y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO,** mediante contrato de prestación de servicios, con las siguientes características de experiencia:

- Del 19 de enero al 31 de julio, del 01 de agosto al 31 de octubre, del 01 de noviembre al 15 de diciembre de2014.
- Del 15 de enero al 15 de julio, del 16 de julio al 18 de diciembre de 2015.
- Del 01 de febrero al 31 de julio, del 01 de agosto al 31 de octubre, del 01 de noviembre al 15 de diciembre de 2016.
- Del 16 de enero al 15 del diciembre de 2017.
- Del 17 de enero al 31 de julio, del 01 de agosto al 05 de diciembre de 2018.
- Del 28 de enero del 2019 al 30 de septiembre del 2019.
- Del 18 de febrero al 31 de diciembre del 2021.
- Del 24 de enero al 31 de mayo, del 01 de junio al 31 de octubre y del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2022.
- Del 31 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Esta certificación se expide en Garzón Huila, a los treinta y un (31) días del mes de DICIEMBRE del año 2023.

Juan Felipe Trujillo

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Representante Legal Apoderado

minutofamiliar@gmail.com
www.conmildesonrisas.com



[illegible]

[illegible]

[illegible]

CERTIFICA

Que el Señor [illegible] identificado con [illegible] se encuentra [illegible] de la Cámara de Comercio de Bogotá con [illegible] de 2011 a [illegible] de 2012 [illegible]

- [illegible] de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011
- [illegible] de 2010 hasta el 30 de Noviembre de 2010
- [illegible] de 2010 hasta el 30 de Septiembre de 2010
- [illegible] de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009
- [illegible] de 2009 hasta el 30 de Noviembre de 2009
- [illegible] de 2009 hasta el 30 de Septiembre de 2009
- [illegible] de 2008 hasta el 30 de Septiembre de 2008
- [illegible] de 2008 hasta el 30 de Noviembre de 2008
- [illegible] de 2007 hasta el 30 de Noviembre de 2007
- [illegible] de 2007 hasta el 30 de Septiembre de 2007
- [illegible] de 2006 hasta el 30 de Septiembre de 2006
- [illegible] de 2006 hasta el 30 de Noviembre de 2006
- [illegible] de 2005 hasta el 30 de Septiembre de 2005
- [illegible] de 2005 hasta el 30 de Noviembre de 2005
- [illegible] de 2004 hasta el 30 de Septiembre de 2004

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

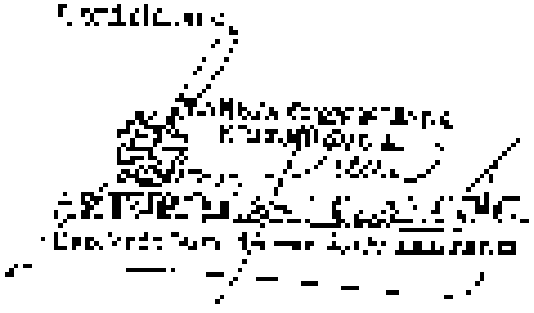
[illegible]

CERTIFICACION

[illegible]

La presente se expide en Santiago de Bogotá, a los [illegible] días del mes de [illegible] de 1958

[illegible]



[illegible]

[illegible]

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264400112

PIB
10:17:03

Bogotá DC, 14 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YICELA MORENO CABRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36375898:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de febrero de 2025, a las 10:14:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36375898
Código de Verificación	36375898250214101408

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:24:43 AM horas del 14/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **36375898**

Apellidos y Nombres: **MORENO CABRERA YICELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

(de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio


Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
Policía Nacional de Colombia
COLOMBIA